SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

ACTA DE CONTINUACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LO-006G1C003-N6-2015**, RELATIVA A LOS **"SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 53+000 AL KM 63+000 AMBOS CUERPOS Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN TRAMOS AISLADOS DEL KM 41+700 AL KM 53+000 AMBOS CUERPOS, DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA".**

Siendo las 11:00 horas del día 20 de marzo de 2015, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número **LO-006G1C003-N6-2015**, se reunieron en el Auditorio Institucional del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01219, México, D.F., las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, con el objeto de celebrar la Continuación de la Junta de Aclaraciones al contenido de la Convocatoria a la Licitación y sus Anexos.

Lo anterior toda vez que, derivado de la suspensión a la Junta de Aclaraciones de fecha 10 de marzo de 2015, con fundamento en lo establecido en el Artículo 40, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en razón de la complejidad de las solicitudes de aclaración recibidas, la Convocante hizo del conocimiento de los Licitantes que las respuestas a las mismas se proporcionarían en el presente acto.

Preside el acto el **Ing. Arturo Trejo Ordóñez, Subdirector de Enlace Técnico**, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura", designado mediante oficio No. DF/150000/**041**/ 2015, de fecha **9 de marzo** de 2015. El representante del Órgano Interno de Control asistió al presente acto por invitación mediante oficio No. DF/150000/**043**/2015, de la Dirección Fiduciaria de la Convocante.

I. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

1. **La Convocante aclara que la entrega de los siguientes documentos, se hará publicándolos a través del sistema CompraNet.**
   - **Catálogo de conceptos de la supervisión con los plazos correctos.**
   - **Documento legal No. III.**

2. Se modifica la plantilla mínima para la prestación de los servicios, para quedar de la siguiente manera:

- ***Un (1) Coordinador de Supervisión***
- ***Un (1) Jefe de frente de pavimentos de concreto hidráulico***
- ***Un (1) Jefe de frente de pavimentos de concreto asfáltico***
- ***Un (1) Jefe de frente de verificación de calidad***
- ***Dos (2) Laboratoristas***
- ***Cuatro (4) Auxiliares de laboratorio***
- ***Dos (2) Topógrafos***
- ***Cuatro (4) Cadeneros***
- ***Dos (2) Auxiliares Técnicos***
- ***Una (1) Secretaria***

3. Se modifica el numeral 22.1. "EVALUACIÓN TÉCNICA" de la Convocatoria, en su apartado I. "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", inciso **a) "Capacidad de los recursos humanos",** para quedar de la siguiente manera:

a) Capacidad de los recursos humanos.- Se tomarán en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de los servicios.

Se evaluará la preparación de cada una de las citadas personas, asignando un puntaje de 12.0 (doce) puntos conforme a lo siguiente:

Primero.- Experiencia en servicios de la misma naturaleza de las que son objeto de este procedimiento de contratación.

1.- Se asignarán 1.6 (uno punto seis) puntos, ya incluidos en la tabla indicada en el siguiente inciso "Segundo", al **"Licitante"** cuyo profesional técnico que proponga como Coordinador de Supervisión, presente el original o copia certificada de su cédula profesional, y que presente en su currículo el mayor número de servicios de la misma naturaleza en las que haya participado, hasta un máximo de 7 (siete) servicios, desempeñándose como Supervisor o Coordinador de Supervisión, entendiéndose como servicios similares: la supervisión o verificación de calidad de obras de entronques o carreteras de pavimentos de concreto hidráulico.

Para el resto de los "**Licitantes**", el puntaje que se les asignará por este subrubro, será en forma proporcional a través de una regla de tres simple.

2.- Se asignarán hasta 2.0 (dos punto cero) puntos al **"Licitante"** que acredite que los jefes de frente que propone para la prestación de los servicios, cuentan con la mayor experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación. Para la determinación del puntaje de este rubro, se otorgarán 0 (cero) puntos al personal que tenga 3 (tres) años o menos de experiencia en la especialidad que le corresponde y la puntuación máxima al personal que tenga el mayor número de años de experiencia, hasta un máximo de 7 (siete) años, en la especialidad que corresponda; conforme a la tabla indicada en el siguiente inciso:

Segundo.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

1.- Se asignarán hasta 6.0 (seis) puntos al **"Licitante"** que acredite que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y ejecución de los servicios, presente copia de su cédula profesional. Para la determinación del puntaje de este rubro, se calificará al personal propuesto para ocupar los cargos indicados en la siguiente tabla. **Adicionalmente, se asignarán 1.2 (uno punto dos) puntos si uno o más de los profesionales técnicos propuestos, acredita que cuenta con una certificación en obras de concreto ante el American Concrete Institute (ACI) o un equivalente que acredite su capacidad para obras de concreto hidráulico.**

CONCEPTO A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÍNIMA POR AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR GRADO ACADÉMICO (*)
Coordinador de Supervisión	0	1.6 (**)	2
Jefe de frente de pavimentos de concreto hidráulico	0	1	1.5
Jefe de frente de pavimentos de concreto asfáltico	0	0.5	1
Jefe de frente de verificación de calidad	0	0.5	1.5
TOTALES	**0**	**3.6**	**6.0**

(*) Para personal que presente copia de su cédula profesional con grado de Licenciatura.
(**) El puntaje del inciso Primero para el Coordinador de Supervisión, corresponde a los 1.6 puntos indicados en esta tabla.

Al personal que no acredite contar con cédula profesional de nivel licenciatura, no se le asignarán puntos.

Tercero.- Dominio de herramientas y tecnologías de informática, como programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que es materia de este servicio.

1.-Se asignará un puntaje de 1.2 (uno punto dos) puntos, al **"Licitante"** cuyo profesional técnico que propone para ocupar el cargo de **Coordinador de Supervisión**, acredite el dominio de herramientas metodológicas relacionadas con la verificación y supervisión de obras similares, incluyendo cursos de supervisión y control de calidad o al menos un programa de cómputo para facilitar el control de obra, tales como Microsoft **Project**, Primavera, Neodata, Opus, AutoCAD, Civil CAD o similares.

Para el resto de los "**Licitantes**" que no acrediten el dominio de herramientas metodológicas o tecnología

informática, no se les asignarán puntos.

4. **Se aclara que los Licitantes deberán considerar sus trabajos como "verificación de Calidad", ejecutando 10% de las pruebas que realice el constructor, cumpliendo con la Normativa aplicable. Los alcances de los conceptos de los servicios se describen en el numeral IX de los Términos de Referencia, ya publicados con la Convocatoria en CompraNet.**

5. **Se aclara que no es obligatoria la certificación del laboratorio. Sin embargo, para la asignación de puntuación a su Propuesta Técnica, en términos de lo establecido en la Convocatoria, deberá demostrar que el laboratorio está acreditado ante la E.M.A. o que esté certificado ante la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT.**

6. **Se aclara que los Licitantes deberán considerar, para el vehículo que pondrán a disposición del Residente de Obra, cubrir los gastos de gasolina y mantenimiento al vehículo durante el periodo de los servicios, lo cual lo incluirán en los costos indirectos. Dicho vehículo será reintegrado a la prestadora del servicio al final de sus trabajos.**

7. **Se reitera que deberán ejecutarse por parte de la Supervisión, las mediciones del índice de perfil y del coeficiente de fricción al final de cada tramo concluido de 200 m, de acuerdo a la Normativa para Infraestructura del Transporte de la SCT vigente.**

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

II.1 LICITANTE: M, M Y M SUPERVISIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.-

En los Términos de referencia Fracción VIII.-Plantilla de Personal Inciso 2 dice:
Ingeniero Topógrafo (2).
Ingeniero topógrafo titulado con experiencia mínima de tres años y hasta siete años o más en el desarrollo de trabajos de caracteristicas técnicas y de magnitud similares en carreteras y autopistas de altas especificaciones, con alto nivel de responsabilidad, cuyo curriculum vitae deberá integrarse al organigrama que entregara el licitante en su propuesta técnica, anexando copia de ambos lados de su Cedula Profesional. **En el acto de apertura se deberá de presentar la cedula profesional original para cotejo con la copia incluida en el currículo,** la cual será devuelta en el mismo acto de presentación.

a.-SE PUEDEN PRESENTAR COPIAS CERTIFICADAS EN SU CASO.

b.-DE ACUERDO AL TABULADOR DE SALARIOS DE CNEC, CUAL SE DEBERA DE CONSIDERAR.

RESPUESTA 1.

a) Si se pueden presentar copias certificadas para el cotejo de las cédulas profesionales del personal clave, conforme a lo indicado en la aclaración No. 3 de la presente acta.

b) Los niveles específicos en el tabulador deberán indicarlos cada uno de los licitantes, de manera congruente con el nivel y responsabilidades de cada personal.

PREGUNTA 2.-

En los Términos de referencia Fracción VIII.-Plantilla de Personal Inciso 3 dice:
Ingeniero Topógrafo (2).
Ingeniero topógrafo titulado con experiencia mínima de tres años y hasta siete años o más en el desarrollo de trabajos de caract6eristicas técnicas y de magnitud similares en carreteras y autopistas de altas especificaciones, con alto nivel de responsabilidad, cuyo curriculum vitae deberá integrarse al organigrama que entregara el licitante en su propuesta técnica, anexando copia de ambos lados de su Cedula Profesional. **En el acto de apertura se deberá de presentar la cedula profesional original para cotejo con la copia incluida en el currículo,** la cual será devuelta en el mismo acto de presentación……

Adicionalmente, se deberá prever un vehículo tipo pick up, computadora portátil con procesador tipoi5, 4 Gb de memoria ram o superior y programa Microsoft office o similar estación meteorológica portátil, cámara fotográfica digital, impresora multifuncional, así como la renta mensual de una habitación durante el periodo de vigencia de la OBRA para el Residente de Obras designado por el fiduciario y todos estos elementos y servicios deberán cargarse a los costos indirectos.

EN EL CASO DE LA ESTACION METEREOLOGICA QUE PARAMETROS DEBERA CUMPLIR, Y SI SE TIENE UN MODELO EN ESPECIFICO CONTEMPLADO.

RESPUESTA 2. Debe ser una estación meteorológica portátil, que mida los parámetros de:

- Temperatura
- Humedad
- Precipitación pluvial
- Viento frío y el punto de rocío
- Velocidad del viento
- Presión barométrica

II.2 LICITANTE: EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Se nos podría aclarar los horarios que se deberán de cumplir para la supervisión y como se procederá en los casos de puentes vacacionales, refiriéndonos a horarios de trabajo y como se cobrarán esos días.

RESPUESTA 1. El horario es el establecido en los términos de referencia, es decir:

"El horario de trabajo será diurno y vespertino. Se deberán considerar jornadas de trabajo de ocho horas en el horario comprendido entre las 7:00 y las 19:00 horas de lunes a viernes. Los sábados se podrá laborar de 7:00 a 15:00 horas. No obstante quedará a juicio de la Residencia de Obra de BANOBRAS, S.N.C., la suspensión de actividades desde el día viernes más temprano cuando las condiciones del tránsito vehicular impidan laborar adecuadamente. Invariablemente la empresa de supervisión deberá permanecer en el tramo hasta que la contratista finalice las actividades del día debiendo vigilar se cumpla con el señalamiento de protección de obra y la limpieza de la obra.

La supervisión deberá tener vigilancia permanente en el tramo, aun durante los periodos vacacionales para la detección de cualquier eventualidad que requiera atención inmediata por parte de la contratista de obra, a la cual se le notificará de manera inmediata, debiendo atenderse la situación que se presente y anotarse en bitácora."

En cuanto a los periodos vacacionales, se ratifica que el pago de los servicios se hará conforme a los **conceptos, cantidades y unidades indicados en el Catálogo de Conceptos para la Supervisión**; es decir, los periodos vacacionales ya están incluidos en el plazo establecido para los Servicios motivo de la presente Licitación.

PREGUNTA 2.- en el numeral ii de la convocatoria se refiere a los contratos por experiencia y especialidad pero se presenta una contradicción en los años de experiencia. Se nos podría aclarar cuantos contratos se deberán de cumplir semejantes y cuantos con especialidad y la suma de estos cuantos años deberán sumar.

RESPUESTA 2. Para acreditar la puntuación máxima en el rubro ii) "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE", se debe cumplir lo siguiente, conforme a lo indicado en ese inciso de la Convocatoria:

a) **Experiencia. 7 (siete) años o más de experiencia acumulada en contratos de servicios similares, dentro los últimos 15 (quince) años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Entendiéndose como servicios similares, la supervisión o verificación de calidad de obras de pavimentos de concreto hidráulico.**

b) **Especialidad. 10 (diez) contratos o más de experiencia en servicios similares, dentro los últimos 15 (quince) años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Entendiéndose como servicios similares, la supervisión o verificación de calidad de obras de pavimentos de concreto hidráulico**

II.3 LICITANTE: CROIX ALIANZA INTELIGENTE DE NEGOCIOS, S.C.

PREGUNTA 1.-Con respecto a la Convocatoria, en el punto 28 INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES, "PERSONAS FÍSICAS Y MORALES" FRACCIÓN III, que establece "Escrito

Original Mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (documento legal No. III, archivo Word)", en el archivo documento legal números del. I al XI, anexo a la convocatoria, en el documento que tiene por título "DOCUMENTO LEGAL NÚMERO III", en su penúltimo renglón citan en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la ley antes referida, al analizar el ordenamiento invocado se encontró que no existe tal fracción, por lo que se le solicita a la convocante que aclare a que articulo y que fracción con precisión se refiere, para elaborar el documento.

RESPUESTA 1. Se publicará en CompraNet, junto con esta acta, el nuevo modelo para la elaboración del documento legal número III.

PREGUNTA 2.- En cuanto al numeral 24.3 de título "GARANTÍA RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL "CONTRATISTA" de la presente convocatoria, se le solicita a la convocante que especifique que se debe entender en dicho contexto por: "…CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD"

RESPUESTA 2. Se debe considerar lo indicado en el modelo de fianza de vicios ocultos, adjunta en el anexo B2 de la Convocatoria, donde indique que "… se deberá garantizar el pago de los vicios ocultos y de los daños y perjuicios que se originen por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato…" que se formalice como resultado de la presente Licitación.

PREGUNTA 3.- En el punto 3 de la presente convocatoria, "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICO" el cual nos señala:

> *"La obra por ejecutar, motivo de la presente "Licitación", consisten en lo siguiente: "Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 53+000 al km 63+000 ambos cuerpos y tratamiento superficial en tramos aislados del km 41+700 al km 53+000 ambos cuerpos, de la autopista México – Puebla".*

En coadyuvancia con el catálogo de conceptos numeral 1 "REVISIÓN DE PROYECTO Y VOLÚMENES DE OBRA" y 5 "PROYECTO EJECUTIVO DE RENIVELACIONES Y BACHEO SUPERFICIAL, KM 41+740 AL KM 53+000, P.U.O.T."

Se le solicita a "LA CONVOCANTE" aclarar que si bien el "LICITANTE" va a revisar el proyecto y volúmenes de obra conforme al concepto 1 ¿qué proyecto ejecutivo se tendrá que elaborar conforme al alcance de lo señalado en el concepto 5 en función de que en este punto solamente contempla un kilometraje "KM 41+740 AL KM 53+000" y no los dos como se estipula en el punto 3 de la convocatoria citado anteriormente?

RESPUESTA 3. La revisión del proyecto del concepto 1 del Catálogo de Conceptos, es para el subtramo del Km 53+000 al Km 63+000.

La elaboración del proyecto ejecutivo, concepto 5 del Catálogo de Conceptos, es para el subtramo del Km 41+700 AL Km 53+000, en el cual se requieren considerar las renivelaciones de los vados de los terraplenes ubicados en los km 42+080, 45+200, 46+300, 48+240, 49+240, 51+200 y 52+200; así como para el bacheo superficial en tramos aislados del km 41+740 al km 53+000, conforme a lo establecido en el Manual de Proyecto Geométrico y la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La elaboración de este proyecto ejecutivo se deberá desarrollar durante los primeros 30 días del contrato e incluye, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes trabajos:

- **Trazo, nivel y secciones para las zonas de vados y sus transiciones para una correcta renivelación.**
- **Sondeos en campo para determinar la estructura del pavimento, incluyendo base, subbase y carpeta.**
- **Diseño de la estructura del pavimento, incluyendo base, subbase y carpeta; así como el análisis y definición de los parámetros requeridos para el diseño del pavimento, tales como tránsito diario promedio anual, composición vehicular, etc.**
- **Identificación y levantamiento de baches, proponiendo el tipo de reparación y los volúmenes de obra que se requerirán.**
- **Proyecto ejecutivo geométrico para el tramo del Km 41+700 AL Km 53+000.**
- **Proyecto del señalamiento para protección de obras.**
- **Proyecto ejecutivo del señalamiento horizontal y vertical definitivo.**
- **Diseño y proyecto ejecutivo para obras complementarias que se requieran en el tramo del Km 41+700 AL Km 53+000, tales como drenajes, lavaderos, cunetas, bordillos, etc.**

PREGUNTA 4- En cuanto al contenido de los Términos de Referencia, en su punto VII.- TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS nos indica:

"1.- Actividades durante la Obra por supervisar:

*El tiempo de ejecución de los servicios del contrato que se celebrará con BANOBRAS, S.N.C., será de **270 días naturales,** distribuido de la siguiente forma:*

1.- Revisión en campo de los Trabajos a Realizar y volúmenes de obra, así como levantamiento topográfico, ubicación de bancos de nivel y referencias: 15 Días naturales
2.- Supervisión y control de obra: 240 días naturales
3.- Control de Calidad: 240 días naturales (paralelos a la supervisión)

4.- Actividades al término de la Obra por supervisar:

Cierre y finiquito: 15 días naturales

El total del Servicio es de: ***270 días naturales.****"*

En función de dicho punto, se le solicita a la convocante aclarar ¿qué periodos se tienen considerados para la ejecución de los trabajos en el numeral 5 del catálogo de conceptos de título "PROYECTO EJECUTIVO DE RENIVELACIONES Y BACHEO SUPERFICIAL, KM 41+740 AL KM 53+000, P.U.O.T."?

RESPUESTA 4. Para el concepto 5 del catálogo de conceptos "PROYECTO EJECUTIVO DE RENIVELACIONES Y BACHEO SUPERFICIAL, KM 41+740 AL KM 53+000, P.U.O.T.", se debe considerar un periodo de los primeros 30 días para la elaboración y entrega de dicho proyecto ejecutivo.

PREGUNTA 5.- En la convocatoria en su numeral 22.1 EVALUACIÓN TÉCNICA, en su rubro SEGUNDO.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, señala:

> *"1.- Se asignarán hasta 6.0 (seis) puntos al "Licitante" que acredite que el personal profesional técnico que propone para la dirección, administración y ejecución de los servicios, presente copia de su cédula profesional. Para la determinación del puntaje de este rubro, se calificará al personal propuesto para ocupar los cargos indicados en la siguiente tabla. Adicionalmente, se asignará 1.2 (uno punto dos) puntos si uno o más de los profesionales técnicos propuestos, acredita que cuente con una certificación en obras de concreto nivel II, ante el American Concrete Institute (ACI)".*

Sin embargo para un procedimiento de evaluación equitativo, consideramos que la certificación ante el American Concrete Institute pone en desigualdad a los Licitantes que no cuentan con dicha certificación, motivo por el cual solicitamos dicha certificación sea eliminada de la evaluación del personal, con fundamento en lo siguiente:

1. Normatividad vigente para el objeto del servicio no se solicita ninguna certificación ante dicha entidad, y
2. Los **LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**, los cuales señalan

Calidad en la obra. Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma, además de aquellos aspectos que la convocante considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de la obra que se prevean en la convocatoria o invitación, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas.

La acreditación sobre la certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el caso de extranjeros, la convocante aceptará normas equivalentes.

La convocante deberá señalar en la convocatoria o invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que el licitante acredite los demás aspectos a que se refiere éste rubro.

Debido a que se considera que lo anterior aplica para la Constructora, en función de que ésta será la encargada de realizar la ejecución de los trabajos.

RESPUESTA 5. No se acepta su propuesta de eliminar el requisito del certificado ante el ACI, por lo que para obtener los puntos relacionados con ese rubro, se deberá acreditar dicho certificado, en términos de lo establecido en la aclaración número 3 de esta acta.

PREGUNTA 6.- En la convocatoria de la Licitación Pública Nacional punto 28.2 Integración de las Proposiciones Técnicas y Económicas del apartado III. Currículum y Carta Compromiso con firma autógrafa de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares y a las actividades del cargo para el que son propuestos en los servicios por ejecutar. Para este servicio el personal clave a considerar será, cuando menos, el indicado en el numeral 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", inciso i) "CAPACIDAD DEL LICITANTE".

Para comprobar el Grado Académico de los profesionales, deberán presentar, para su cotejo, original o copia certificada de la cédula profesional que lo acredite. En caso de presentarse copia certificada de la Cédula Profesional, ésta debe haberse certificado en un plazo no mayor de un año previo a la fecha de presentación de las propuestas. En el caso particular del profesional técnico que se proponga como Coordinador de Supervisión, éste deberá acreditar que cuenta con su firma electrónica avanzada (FIEL) vigente y registrada ante el sistema de Administración tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Documento Técnico No. 3).

Para efectos de no limitar la participación de los interesados con base en el Art. 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es importante que la Convocante consideré la opción de que se le pueda presentar en el mencionado apartado Copia de la cedula profesional del personal propuesto y copia del Registro Nacional de Profesiones que se obtiene de la página Web de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública instancia oficial que acredita las Cedulas Profesionales, donde se puede consultar el número de la cedula profesional, el nombre de la persona, profesión, año de expedición e institución.

RESPUESTA 6. No se acepta su propuesta, por lo que se mantiene el requisito de presentar los originales o copias certificadas de las cédulas profesionales para su cotejo.

PREGUNTA 7.- En los términos de referencia en su punto VIII plantilla del personal se menciona que:

> *"Adicionalmente, se deberá prever un vehículo tipo pick up, computadora portátil con procesador tipo i5, 4 Gb de memoria ram o superior y programa microsoft office o similar; estación meteorológica portátil, cámara fotográfica digital, impresora multifuncional, así como la renta mensual de una habitación durante el periodo de vigencia de la OBRA para el Residente de Obras designado por el Fiduciario y todos estos elementos y servicios deberán cargarse a los costos indirectos."*

Se le solicita a "LA CONVOCANTE" definir los montos mínimos y máximos de la renta de la habitación para el Residente de la Obra.

RESPUESTA 7. No existe un monto mínimo, pero se deberá considerar al menos un lugar amueblado con recámara, sillón, un escritorio con impresora, baño y cocineta.

PREGUNTA 8.- En el NUMERAL 22.1 EVALUACIÓN TÉCNICA de la presente convocatoria nos señala lo siguiente:

CONCEPTO A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÍNIMA POR AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR GRADO ACADÉMICO (*)
Coordinador de Supervisión	0	1.6 (**)	2
Jefe de frente de pavimentos	0	1	1.5
Jefe de frente de topografía	0	0.5	1
Jefe de frente de verificación de calidad	0	0.5	1.5
TOTALES	**0**	**3.6**	**6.0**

Sin embargo en los Términos de Referencia se manifiesta que:

> *"De acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, de la plantilla de personal propuesta,* ***será motivo de evaluación detallada en la propuesta técnica, los cargos de coordinador de supervisión, jefe de supervisión y jefe de laboratorio****, valorando el perfil de cada uno del personal propuesto así mismo el número del personal de apoyo que se propone para que cumpla con cada una de las responsabilidades objeto de esta licitación".*

Por lo anteriormente mencionado, se le solicita a "LA CONVOCANTE" especificar ¿qué plantilla de personal propuesta será motivo de evaluación detallada para la asignación de puntos?

RESPUESTA 8. El personal que será motivo de evaluación para la asignación de puntos en la propuesta técnica es el siguiente:

CONCEPTO A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÍNIMA POR AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR GRADO ACADÉMICO (*)
Coordinador de Supervisión	0	1.6 (**)	2
Jefe de frente de pavimentos de concreto hidráulico	0	1	1.5
Jefe de frente de pavimentos de concreto asfáltico	0	0.5	1
Jefe de frente de verificación de calidad	0	0.5	1.5
TOTALES	**0**	**3.6**	**6.0**

(*) Para personal que presente copia de su cédula profesional con grado de Licenciatura.
(**) El puntaje del inciso "Primero" para el Coordinador de Supervisión, corresponde a los 1.6 puntos indicados en esta tabla.

En el presente evento no hubo preguntas por parte de los Licitantes, con relación a las respuestas de esta Junta de Aclaraciones.

Se notifica a los Licitantes, que en cumplimiento al Artículo 35, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al no haberse recibido solicitudes de aclaración adicionales a la fecha, la presente Junta de Aclaraciones constituye la última en celebrarse.

Conforme a lo establecido en el calendario de la Licitación, se reitera que la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones será el día **30 de marzo del presente, a las 11:00 horas** en el Auditorio, Planta Baja, del domicilio de la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier modificación a la Convocatoria a la licitación, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto; se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 11:45 horas del mismo día de su inicio.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Arturo Trejo Ordóñez Subdirector de Enlace Técnico	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Francisco Miguel Franco Mejía Subgerente	

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Experiencia Inmobiliaria Total, S.A de C.V.	Cecilia Arredondo López	
Laboratorio de Ingeniería, S. A. de C.V.	Dulce María Gómez Morales	
Dirección y Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.	Giovanni Arturo Sánchez Castillo	
PACCSA Ingeniería, S. A. de C. V.	Héctor Adrián Espino Ortega	
SCALA. Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio, S.A. de C.V.	Luis Gabriel Juárez Castillo	
Ingeniería, Control y Administración, S. A. de C. V.	Omar García Martínez	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Continuación de Junta de Aclaraciones celebrada el 20 de marzo de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N6-2015 relativa a los "Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 53+000 al km 63+000 ambos cuerpos y tratamiento superficial en tramos aislados del km 41+700 al km 53+000 ambos cuerpos, de la autopista México – Puebla".